RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 136 – 2016 - MDLV

La Victoria, marzo 01 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTOS:

El Informe N° 007-2016-MDLV/UP-MCA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 27-2015-MDLV, se designó a la Abogada MARÍA AGUSTINA CAJUSOL ACEDO como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de La Victoria, dependiente de la Unidad de Personal, quien en adición a sus funciones, asumiría las funciones que el artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y sus normas reglamentarias y conexas, prevé para el Secretario Técnico de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario;

Que, a los efectos de contar con personal proactivo en el desempeño de las funciones de Secretario Técnico de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, cabe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 627-2015-MDLV.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 627-2015-MDLV.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE